

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE “ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN”

LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: ADM/2025/0006 (CONTR/2025/91246). LOTE 2025 1165

CONTRATO: ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN.

NATURALEZA Y TIPO: Contrato administrativo de servicios

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto. Tramitación Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El expediente de contratación se inicia por Resolución de 10 de febrero de 2025 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

Segundo. Por Resolución de 6 de mayo de 2025 de la Secretaría General Técnica de la CEETA, se procede a la aprobación del expediente de contratación, de los pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. El 18 de junio de 2025, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta a favor de la licitadora INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, con C.I.F. n.º: B845253505.

Cuarto. La aceptación de la propuesta de la Mesa de Contratación de oferta más favorable se produce por Resolución de 18 de junio de 2025 de la Secretaría General Técnica de la CEETA.

Quinto. La Mesa de Contratación, reunida el 2 de julio de 2025, verifica que la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora adjudicataria propuesta es correcta, por lo que acuerda su aceptación y proponer al órgano de contratación la adjudicación del expediente a favor de la mercantil INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, con CIF n.º B84523505 por un importe de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (63.200,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (13.272,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (76.472,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución desde la fecha de su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025, como máximo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De la adjudicación: Artículos 150.3 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).



MARIA ELENA LOBILLO CHACON		03/07/2025 17:08:52	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdbe23eLsL4o7hbg490kvG9r1P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

II. En uso de las atribuciones que confiere el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, modificado por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo; y considerando lo establecido en la Orden de 14 de octubre de 2022 (BOJA nº 201, de 19 de octubre de 2022), por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, y atendiendo a la propuesta realizada por la Mesa de Contratación, resuelvo adjudicar el LOTE 1. ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA” (LOTE 2025 1165) del contrato de “SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DEL II ENCUENTRO SOBRE EL COMERCIO INTERIOR EN ANDALUCÍA Y EL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS A LA ARTESANÍA DE ANDALUCÍA, VIII EDICIÓN”, ADM/2025/0006 (CONTR/2025/91246), a la mercantil INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, con CIF n.º B84523505 por un importe de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (63.200,00 €), IVA excluido, al que le corresponde un importe de TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS (13.272,00 €) en concepto de IVA, lo que supone un importe total de adjudicación de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (76.472,00 €), IVA incluido, y un plazo de ejecución desde la fecha de su formalización hasta el 30 de noviembre de 2025, como máximo.

Notifíquese esta Resolución a las personas licitadoras conforme a lo dispuesto en el artículo 151.1 de la LCSP y publíquese en el Perfil de contratante.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha recogida en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Por Delegación: Orden de 14 de octubre de 2022, (BOJA n.º 201, 19 de octubre)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		03/07/2025 17:08:52	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdbe23eLsL4o7hbg490kvG9r1P	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	